

DA RUIZ MOLINEROS, en favor de la señora ECELIA DEL CARMEN ESPIN GUAMAN, inmueble sobre el cual no existe título inscrito en el Registro de la Propiedad.
La presente publicación se hará en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 709 del Código Civil vigente y en el Art. 39 de la Ley de Registro e Inscripciones.
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO.
Hay firma y sello
AC/20444537F



QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1176 de la Cta. Cte. No. 3076292104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 841 al 900 de la Cta. Cte. No. 3004293004 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 701 de la Cta. Cte. No. 3021944704 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 521 de la Cta. Cte. No. 3077056004 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 251 de la Cta. Cte. No. 3189580804 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 396-3397-3462 de la Cta. Cte. No. 3036109604 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 423-424-248-429 de la Cta. Cte. No. 3035903204 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 546 de la Cta. Cte. No. 3058895004 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 467 de la Cta. Cte. No. 3078689004 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 5653 de la Cta. Cte. No. 3038921904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 842 por el valor de \$ 600.00 de la Cta. Cte. No. 3046538304 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 2766 por el valor de \$ 100.00 de la Cta. Cte. No. 3044242704 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 3469 por el valor de \$ 611.06 de la Cta. Cte. No. 3022908604 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

clamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3035939000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3496186600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3275132700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3354475900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3209804000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Certificado de Depósito No. 3334471610 a favor de ROSA

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3253429200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4181949200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3399232100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3106751600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3399232100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3399232100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3399232100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3399232100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43764/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES Y LOGISTICA DEL AREA ANDINA, TRANDINA S.A.

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTES Y LOGISTICA DEL AREA ANDINA, TRANDINA S.A. aumentó su capital en US\$ 17.600,00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 5275 de 21 DIC. 2005

El capital actual suscrito de US\$ 26.000,00 está dividido en 26.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma los siguientes artículos:

ARTICULO DECIMO QUINTO.- ADMINISTRACION.- La administración de la compañía estará a cargo del Directorio, del Presidente de la Compañía y del Gerente General en la forma prevista en estos estatutos.

ARTICULO CUADRAGESIMO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- "El Gerente General tendrá las siguientes atribuciones: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.....".

Quito, 21 DIC. 2005

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

AR-43731/c

CIRCULO MILITAR DE LAS FF.AA.

Se pone en conocimiento del público, que se va a proceder al pago de la **PÓLIZA MORTUARIA No. 03-044**, perteneciente a quien en vida fue señor Subt. **Angel Polivio Hidalgo Córdova**.

La persona que se creyera con derecho a hacer algún reclamo, deberá presentarlo en esta secretaría, en el plazo de 30 días a partir de la presente publicación.

EL SECRETARIO-ABOGADO

A.A/2713